

GOBERNACION

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



CIRCULAR.

El Vice-Gobernador del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado há decretado lo que sigue.

Número 59.—El Congreso Constitucional del Estado de las Tamaulipas, há decretado lo siguiente,

ARTICULO. Unico. Se aprueba la eleccion que para Magistrado propietario de la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia del Estado, hizo el Gobierno del mismo, en la persona del Ciudadano Licenciado José Ignacio Cardenas.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular. Ciudad-Victoria Setiembre 18 de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.—*Salvador Cardenas*, Diputado Presidente.—*José Antonio Fernandez*, Diputado Secretario.—*Manuel de la Garza* Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria Setiembre 18 de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.

*Enrique Camilo
Suarez,*

*Eleno de Vargas
Secretario.*